

**MEXICO Y LA UNION EUROPEA Veracruz.** Griselda Herrera López. Consultor Internacional, Escuela Diplomática del Ministerio de exteriores de España. Organizador con APRODA del V Foro Iberoamericano de Juristas e Inversores Salamanca 2018. Correo electrónico amacalli\_03@hotmailcom

Es hora de mirar hacia la Unión Europea, porque para México significa el segundo socio comercial, y de inversión, después de Estados Unidos.

Esta relación se regula través del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, y los Estados Unidos Mexicanos, es el diálogo político, y también es conocido como "*Acuerdo Global*", México y la Unión Europea han consolidado mecanismos de vinculación cada vez más institucionalizados para la interlocución, negociación y cooperación.<sup>1</sup> Fue firmado en Bruselas el 8 de diciembre de 1997 y entró en vigor el 1 de octubre de 2000.

Este acuerdo ha sido renegociado un *nuevo Acuerdo Global* de México con la Unión Europea en 2018, que incluye acuerdos políticos, económicos, y de cooperación para fortalecer el diálogo político, incrementar los flujos comerciales y de inversión, así como en temas de cooperación técnica y científica.

El pilar comercial del nuevo Tratado profundiza los beneficios del comercio entre México y la Unión Europea, particularmente en el sector agroalimentario, en donde se eliminarán los aranceles a productos mexicanos como jugo de naranja, el atún, la miel, el jarabe de agave, la ovoalbumina y frutas y vegetales, entre otros. Adicionalmente, se logró proteger a los productos sensibles, como manzanas, duraznos y productos lácteos. Estas acciones representaran beneficios para los consumidores, a la vez que promoverán la diversificación las exportaciones mexicanas.

Por ello el Estado de Veracruz requiere una representación en España y para la Unión Europea que ayude al Poder Ejecutivo y a los agricultores Veracruzanos a ser el puente que ejecute estos beneficios, dentro del marco del comercio justo, abierto y basado en reglas que deben tutelarse, con base en la: Guía sobre el nuevo, Acuerdo comercial UE-México. Abril de 2018.<sup>2</sup> Un enlace que gestione ante el Gobierno de España, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y los demás países miembros de la UE.

Gracias al nuevo Acuerdo casi todo el comercio bilateral estará libre de aranceles, incluyendo el sector agrícola. La facilitación de los trámites aduaneros beneficiará a todos los sectores industriales y muy especialmente a los más complejos como el farmacéutico, el de maquinaria y el de material de transporte. El Acuerdo también incluye disposiciones en materia de desarrollo sostenible, comprometiéndose las Partes a respetar las obligaciones derivadas del acuerdo de París sobre cambio climático. Además, es el primer Acuerdo de la UE que pretende combatir la corrupción en los sectores público y privado.

---

<sup>1</sup> [http://www.bruselas.economia.gob.mx/swb/swb/bruselas/Marco\\_juridico](http://www.bruselas.economia.gob.mx/swb/swb/bruselas/Marco_juridico)

<sup>2</sup> Guía sobre el nuevo Acuerdo comercial UE-México, Abril de 2018.

[http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2018/june/tradoc\\_157037.pdf](http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2018/june/tradoc_157037.pdf) Comisión Europea, abril de 2018  
Bit.ly/EU MexicoTrade @Trade\_EU

El nuevo acuerdo global es la base de la relación de la UE con México.

En él, ambas partes se comprometen también a:

- cooperar en cuestiones como el cambio climático y los derechos humanos;
- trabajar juntas en cuestiones como la lucha contra la pobreza o en la investigación sobre nuevos medicamentos.

**En el área comercial:** El comercio de servicios es un importante factor de crecimiento en la actual economía globalizada. El nuevo acuerdo comercial aumentará el acceso de las empresas de la UE al mercado mexicano en los sectores siguientes: sector financiero, sector de mensajerías, telecomunicaciones, transportes.

El nuevo acuerdo comercial también proporciona un marco para el reconocimiento mutuo, entre la UE y México, de las cualificaciones profesionales en determinadas profesiones reguladas: Contables, Arquitectos, Ingenieros, Abogados.

**Igualdad de trato.** El Gobierno mexicano está de acuerdo en dar el mismo trato a los proveedores de la UE que a los de México («trato nacional») a la hora de regular sus mercados de servicios.

**Comercio abierto y justo:** El comercio abierto significa que los bienes y servicios circulan libremente a través de las fronteras. El comercio abierto:

- nos permite acceder a nuevos mercados, generar crecimiento y crear puestos de trabajo mejor remunerados;
- ayuda a nuestras empresas a competir facilitándoles las materias primas y las piezas que necesitan para fabricar sus productos;
- nos ayuda a configurar las normas del comercio mundial de tal forma que este promueva el crecimiento económico, los derechos de los trabajadores y la protección del medio ambiente, y que sea justo.

Apoyo a los derechos humanos, el acuerdo comercial forma parte del nuevo acuerdo global más amplio entre la UE y México, que consolidará la cooperación y las reuniones periódicas de alto nivel entre México y la UE en los ámbitos de los derechos humanos, la seguridad y la justicia.

**Mantenimiento de los derechos laborales.** En el nuevo acuerdo comercial, la UE y México se comprometen a seguir trabajando por la ratificación y la aplicación de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Estos convenios contribuyen a proteger los derechos fundamentales de las personas en el trabajo.

Por lo expuesto brevemente se propone la creación de Casa Veracruz en España que sea directamente el enlace para facilitar las gestiones dentro de la UE al Ejecutivo del Estado y a los agricultores, inversores, profesionales que pretendan beneficiarse de este acuerdo.

